



Verificación de vigencia de la Información de Interés Nacional Encuestas Sociodemográficas

Verificación de vigencia de la Información de Interés Nacional

El artículo 28 de las Reglas para la Determinación de Información de Interés Nacional (RDINN), que establece que **los Comités Ejecutivos** de los Subsistemas Nacionales de Información **deberán revisar al menos cada tres años posteriores a la fecha de publicación** en el DOF, **si los programas estadísticos** catalogados como IIN **reúnen los criterios para esa designación**, tal como está estipulado en el artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (LSNIEG).

Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE)

Declaratoria como Información de Interés Nacional

La ENOE fue declarada Información de Interés Nacional (IIN) el 30 de noviembre de 2011.

Objetivo



Garantizar que el país cuente con información estadística básica con representación nacional, estatal y en 39 ciudades sobre las características ocupacionales de la población para profundizar el análisis de las características ocupacionales de la población mexicana; y ampliar la oferta de indicadores de carácter estratégico para el conocimiento cabal de la realidad nacional y la toma de decisiones orientadas a la formulación de políticas laborales

Atributos del artículo 3 de la LSNIEG

- Elementos que le proporcionan **credibilidad, confiabilidad y precisión** a la producción de información de la encuesta.
- Relevante al explotarse ampliamente y ser la fuente de **información más amplia** de la fuerza de trabajo.
- Comparabilidad nacional a lo largo del tiempo e internacional bajo los lineamientos de la **Organización Internacional del Trabajo**
- Accesibilidad con la amplia oferta de información y productos

Calidad

Pertinencia

- Fundamental contar con una encuesta de fuerza de trabajo que permita **disponer de un panorama completo del mercado laboral y de todos los segmentos de la población que en él participan.**
- Se ha fortalecido durante los tres lustros de su operación, **con nuevas ciudades autorrepresentadas y nuevas preguntas para atender** las necesidades de información.
- Amplia **cantidad de usuarios en dependencias de la administración pública, organizaciones internacionales, instituciones de investigación, etc.**

- Política de **transparencia** en la divulgación de los resultados bajo un calendario de difusión.
- Constante **comunicación** con los **usuarios** y la incorporación de cambios con base en los **protocolos establecidos y la normatividad** institucional.
- **Coherencia interna** bajo un **mismo marco conceptual** y externa con otras fuentes de información.

Veracidad

Oportunidad

- Se **difunde con periodicidad mensual y trimestral**, de acuerdo con el **Calendario de difusión** de información estadística y geográfica y de Interés Nacional.
- resultados mensuales de la encuesta **20 días posteriores** a la conclusión del mes de referencia y los datos trimestrales los da a conocer **45 días después** de pasado el trimestre de referencia.

Criterios de Información de Interés Nacional (IIN)

Reglas para la determinación de IIN con las que cumple la ENOE, acorde a lo estipulado en el artículo 78 de la LSNIEG.

I

Cubre alguno de los temas de Interés Nacional de la LSNIEG

El tema de **trabajo** considerado en el Subsistema Nacional de Información Económica (art. 24 de la LSNIEG) y el tema de **empleo** en el Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social (art. 21, LSNIEG).

Criterios de Información de Interés Nacional (IIN)

II

Necesaria para sustentar el diseño y la evaluación de las políticas públicas de alcance nacional

En una referencia en el diseño del **Plan Nacional de Desarrollo**, 2019-2024, eje rector, IV. Economía para el bienestar, en sus objetivos I. Política y Gobierno y III. Economía;

Programas sectoriales como:

- Programa Sectorial de Trabajo y Previsión Social, 2021-2024.
- Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024.
- Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2020-2024.
- Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable 2020-2024.
- Programa Especial para la Productividad y la Competitividad 2020-2024.
- Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano 2021-2024.

Criterios de Información de Interés Nacional (IIN)

III Generada en forma regular y periódica: **mensual y trimestral**

IV

Metodología científicamente sustentada

- Organización Internacional del Trabajo y lineamientos de diversas organizaciones internacionales
- Resolución sobre estadísticas de la población económicamente activa, del empleo, del desempleo y del subempleo.
- Resolución sobre las estadísticas del empleo en el sector informal.
- Resolución sobre la medición de los ingresos relacionados con el empleo.
- Recomendaciones sobre los censos de población y habitación para los temas sociodemográficos.
- Normatividad técnica establecida por el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH)

Declaratoria de Interés Nacional

La ENIGH fue declarada Información de Interés Nacional (IIN) el 4 de septiembre de 2012.

Objetivo



Proporcionar un panorama estadístico del comportamiento de los ingresos y gastos de los hogares en cuanto a su monto, procedencia y distribución. Adicionalmente ofrece información sobre las características ocupacionales y sociodemográficas de los integrantes del hogar, así como las características de la infraestructura de la vivienda y el equipamiento del hogar.

Atributos del artículo 3 de la LSNIEG

- Con su amplia trayectoria histórica ha **consolidado su metodología** y marco conceptual.
- El diseño de la encuesta se **integra al marco normativo** del SNIEG.
- Sigue **recomendaciones internacionales**.
- Elementos de **confiabilidad y precisión** a la producción de información de la encuesta.

Calidad

Pertinencia

- Evalúa los niveles de **bienestar** de los distintos sectores de la población.
- Es el instrumento idóneo para la medición de la **pobreza** en México.
- Permite monitorear, diseñar y planear la **política social**.
- Es insumo para la medición algunos programas **del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**.

- En sus 17 publicaciones ha empleado una **metodología homogénea**; haciendo del conocimiento público y académico sus principales actualizaciones.
- La definición de temas y variables atiende a criterios de **comparabilidad de información** y homogeneización de conceptos.
- Todos sus cuestionarios son **captados con informantes directos**, esto es, que conocen la información.

Veracidad

Oportunidad

- Los resultados se presentan 8 meses después del levantamiento.
- El tamaño de su muestra tiene representatividad **estatal**, en los sectores **urbano y rural**.
- Los temas centrales de la encuesta **no son captados** en otros programas estadísticos (fuentes del ingreso y rubros de gasto).
- La captación de la ocupación y actividad económica amplía el registro que se tiene de estos temas, y que son captados por otros programas.

Criterios de Información de Interés Nacional (IIN)

I

Cubre alguno de los temas de Interés Nacional de la LSNIEG

La **ENIGH** aborda además de los temas de ingreso, además aspectos salud, educación, vivienda y finanzas. Es el insumo principal para el cálculo de la pobreza multidimensional.

II. Políticas a las que da atención la ENIGH

Plan Nacional de Desarrollo, 2019-2024

IV. Economía para el bienestar

Programa Sectorial de Educación 2020-2024

Objetivo prioritario 1.- Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Meta 1.3 Tasa bruta de escolarización de la población en los primeros cuatro deciles de ingreso.

Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024.

Objetivo prioritario 4.- Garantizar el acceso a una vivienda adecuada para todas las personas, a partir de un enfoque de derechos humanos con pertinencia cultural y regional.

Meta 4.1 Porcentaje de viviendas en rezago habitacional

Meta 4.2 Porcentaje de personas sin acceso a servicios básicos en la vivienda

Meta 4.3 Porcentaje de población con un ingreso menor o igual a 5 Veces el Salario Mínimo Mensual que accede a créditos hipotecarios por parte de los organismos nacionales de vivienda.

Programa Sectorial de Educación 2020-2024

Objetivo prioritario 1.- Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Meta 1.3 Tasa bruta de escolarización de la población en los primeros cuatro deciles de ingreso.

Definición o descripción. Mide el porcentaje de la población perteneciente a hogares en contextos económicos menos favorecidos que tiene acceso a la educación básica, media superior y superior.

Criterios de Información de Interés Nacional (IIN)

III

Se genera en forma regular y periódica: BIENAL desde 1992

IV

Se elabora con base a una metodología científicamente sustentada

Grupo de Canberra. Estadísticas de los ingresos de los hogares.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). 17ª Conferencia Internacional de Estadísticas del Trabajo.

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales. Manual de Encuestas sobre Hogares.

Articulación con el Sistema de Cuentas Nacionales.

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID)

Declaratoria de Interés Nacional

La ENADID fue declarada Información de Interés Nacional (IIN) el 10 de noviembre de 2014.

Objetivo



Actualizar la información estadística relacionada con el nivel y comportamiento de los componentes de la dinámica demográfica: fecundidad, mortalidad y migración (interna e internacional), aunados a otros temas que acompañan la dinámica de crecimiento de la población, como preferencias reproductivas, sexualidad, uso de métodos anticonceptivos, nupcialidad, salud materno infantil; así como otros temas referidos a la población, los hogares y las viviendas.

Atributos del artículo 3 de la LSNIEG

- Se integra de acuerdo al **marco normativo** del SNIEG. El diseño de la encuesta se integra al marco normativo del SNIEG.
- Sigue **recomendaciones internacionales**.
- Elementos de **confiabilidad y precisión** a la producción de información de la encuesta.

Calidad

Pertinencia

- Permite monitorear, diseñar y planear **política demográfica**.
- Tiene relación directa con los **programas sectoriales 2020-2024** de: Bienestar, Gobernación, Salud y Educación.

- Emplea una **metodología homogénea** con sus antecesoras.
- En el **módulo para la mujer** se entrevista a la mujer directamente.
- La definición de temas y variables atiende a criterios de comparabilidad de información y homogeneización de conceptos.

Veracidad

Oportunidad

- Los **resultados se presentan a los 10 meses** del levantamiento.
- Los temas centrales de la **encuesta no son captados** en otros programas estadísticos (historia de embarazos, preferencias reproductivas, anticoncepción, mortalidad infantil, salud materno infantil) .

Criterios de Información de Interés Nacional (IIN)

Reglas para la determinación de IIN con las que cumple la ENADID, acorde a lo estipulado en el artículo 78 de la LSNIEG.

I Trata temas de población y dinámica demográfica, salud, educación, empleo

II Necesaria para sustentar el diseño y la evaluación de políticas públicas de alcance nacional

Ley General de Desarrollo Social

Artículo 6: son derechos para el desarrollo social temas como la educación, la salud, la alimentación nutritiva y de calidad, entre otros.

Ley General de Población

Artículo 1. precisa que su objeto es regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional.

Ley General de Salud.

Artículo 7o. A la Secretaría de Salud, le corresponde promover el establecimiento de un sistema nacional de información básica en materia de salud.

II. Políticas a las que da atención la ENADID

Programa Sectorial de Salud 2019 – 2024, objetivos prioritarios:

- 2. Mejora continua del Sistema Nacional de Salud.
- 4.5 Salud sexual y reproductiva.
- 4.6 Infecciones de Transmisión Sexual.
- 5.2.2 Fortalecer la promoción, protección y apoyo de la lactancia materna

Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 , objetivos prioritarios:

- 1. Contribuir a garantizar un conjunto básico de derechos humanos ...
- 4. Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica que enfrentan los grupos poblacionales.

Programa Sectorial de Educación 2020-2024 , objetivo prioritario:

- Garantizar ...una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Política migratoria del Gobierno de México 2018-2024, objetivos prioritarios:

- 2.2. Movilidad y migración internacional regular, ordenada y segura
- 2.4. Fortalecer las capacidades de las instituciones

Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2019-2024, objetivo prioritario:

- 3: Mejorar las condiciones para que las mujeres, niñas y adolescentes accedan al bienestar y la salud ...desde una perspectiva de derechos.

Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente (ENAPEA).

- Establece acciones para ...la atención durante el embarazo, parto y puerperio, y ampliar los programas de planificación familiar para reducir embarazos no deseados.

Criterios de Información de Interés Nacional (IIN)

III

Se genera en forma regular y periódica: Quinquenal.

IV

Se elabora con base a una metodología científicamente sustentada

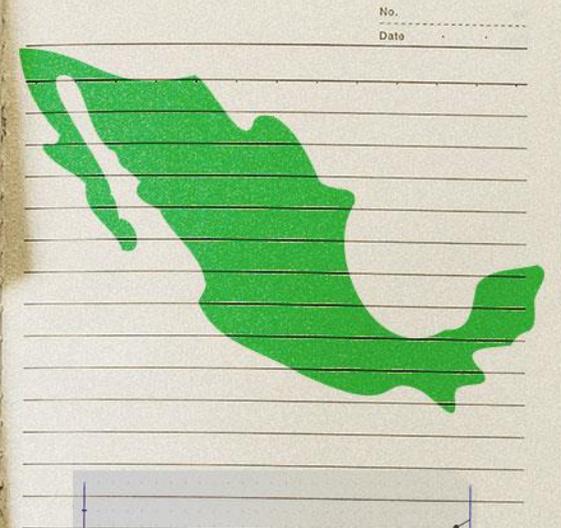
Demographic and Health Surveys (DHS)

Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales. Manual de Encuestas sobre Hogares

Principles and Recommendations for Population and Housing Censuses

Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular

Agenda 2030 en América Latina y el Caribe



No.	
Date	
THIS ITEM	
BALANCE	
DEPOSIT	
OTHER	
BALANCE FORWARD	

NOT NEGOTIABLE

REVOCACIÓN DEL MÓDULO DE CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS (MCS)

Información de Interés Nacional (IIN)

La Junta de Gobierno del INEGI determinó al **Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS)** como IIN el 04 de septiembre de 2012.

El MCS posee las mismas características conceptuales y metodológicas que la ENIGH, teniendo como diferencia que esta última capta información de ingresos y gastos, mientras que el MCS lo hace solamente de los ingresos. Por lo que, **el MCS es un subconjunto de la ENIGH**.

Entre los años 2008 y 2014 el MCS permitió alcanzar una desagregación del ingreso por entidad federativa al momento de adicionar la muestra de la ENIGH.

Con lo anterior se dio cumplimiento a los artículos 36 y 37 de la Ley General de Desarrollo Social, en cuanto a la medición de la pobreza multidimensional en México.

Revocación del MCS

A partir del **2016**, se dejó de producir el **MCS** toda vez que la información que produce la **ENIGH es suficiente** para proporcionar los insumos que, durante los ejercicios de 2008 a 2014 generó el MCS, para la medición de la pobreza multidimensional por entidad federativa.

Por lo anterior, las ediciones de ENIGH 2016, 2018 y 2020 son tomadas de manera exclusiva como referencia para las mediciones de pobreza que el CONEVAL en dichos años.

Como resultado, **el MCS ya no cumple con lo establecido en el artículo 78 de la LSNIEG, fracción III, referente a la generación de información de forma regular y periódica**, por lo que se presenta al Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social la solicitud para la Junta de Gobierno, **la revocación del MCS como Información de Interés Nacional**.